



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 258-2012-UNAM

Moquegua, 30 de Julio del 2012

### VISTO:

El Informe N° 155-2012/PRESUPUESTO, de fecha 25.07.2012, del CPC Claver Mamani Callacondo; el Informe N° 332-2012-OPP/UNAM, de fecha 26.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 2971 de fecha 30.07.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 155-2012/PRESUPUESTO, de fecha 25.07.2012, el CPC Claver Mamani Callacondo, informa la necesidad de viajar a la ciudad de Lima con la finalidad de levantar las observaciones y el cierre de la Conciliación del Marco Legal Presupuestario del I Semestre 2012, para lo cual solicita la asignación de viáticos correspondientes;

Que, mediante Informe N° 332-2012-OPP/UNAM, de fecha 26.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal y solicita autorización para la comisión de servicios del CPC Claver Mamani Callacondo;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios del CPC Claver Mamani Callacondo, para realizar el cierre de la Conciliación del Marco Legal Presupuestario del I Semestre el día 30 Julio presente año, en la ciudad de Lima; otorgándosele Un día y medio (1.5) días de viáticos y asignaciones; conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
CPC. Claver Mamani Callacondo	27	232121	216.00	00
CPC. Claver Mamani Callacondo	27	232122	270.00	00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesado  
ARCHIVO 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



SECRETARIA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL